



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

2007 - Año de Seguridad Vial

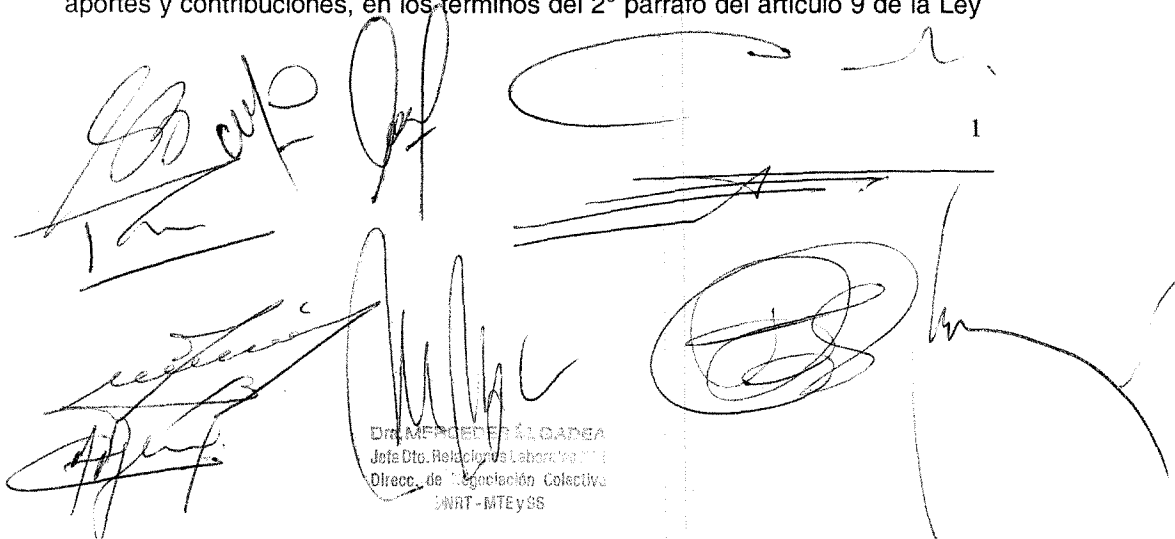


EXPTE. N° 1218796/07

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las 13 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dra Mercedes M. GADEA, por una parte, en representación de la empresa **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Dr. Roberto MINVIELLE, Daniel DI FILIPPO y Dr Marcelo PEREZ y por **TELECOM ARGENTINA S.A.**, el Dr Alejandro Luis FRINO, y por la otra en representación de la **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS** los Sres, José MAGNO, Eduardo GARCIA BEAUMONT, Luis LLAMAS, Y Victor RIBAUDO y en sus caracteres de delegados por TELECOM ARGENTINA S.A el Sr Carlos Alberto GLANDARELLI y por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. el Sr Horacio Alejandro NUÑEZ.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, la representación **sindical** solicita continuar con la aplicación de la contribución solidaria del 1,5% de las remuneraciones totales sujetas a aportes y contribuciones, oportunamente pactada entre las mismas partes en el punto octavo del acta del 29 de diciembre de 2004, homologada por la Resolución SsRL N° 50 de fecha 10 de junio de 2005, conforme lo autoriza el artículo 3 de la parte dispositiva del referido acto administrativo, todo ello por el plazo de vigencia del acuerdo salarial firmado el día 24 de julio de 2007.-----

En función de lo solicitado las empresas acuerdan con el sector sindical retener mensualmente a cada trabajador convencionado en los CCT N° 497/02 "E" y CCT N° 257/97, representados por la **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS**, un aporte equivalente al 1,5% de la remuneración total sujeta a aportes y contribuciones, en los términos del 2° párrafo del artículo 9 de la Ley



Dra. MERCEDES M. GADEA  
Jefe Dto. Relaciones Laborales N° 1  
Direcc. de Negociación Colectiva  
ONRT-MTEySS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

14250, por el plazo de vigencia del acuerdo suscripto con fecha 24 de julio de 2007.-----

Ambas representaciones ratifican los términos de las actas de fecha 24 de julio de 2007 obrantes a fojas 58/67 de autos y manifiestan que la contribución acordada precedentemente y que en este acto se ratifica forma parte integrante de las actas citadas, reiterando por tanto la solicitud de homologación.-----

No siendo para más, a las 14 hs se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Dra. ANTONIO L. GARCIA  
Jefe Oto. Representación  
Direcc. de Negociación Colectiva  
-MTT-MTEySS